

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: KAREN TATIANA RINCON DURAN
Demandado: JOSE RIASCOS MONDRAGON
Radicado: 500013110002-2021-00353-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

«FECHA_LITIS»

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de noviembre de 2021 En la recha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la demandante a través de su apoderado judicial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 del Código de la infancia y la adolescencia, al no hallarse debidamente probada la capacidad económica del demandado y si el mismo tiene más obligaciones alimentarias, se fija la suma de \$ 271.358 que equivale al 30% del SMLMV para el año 2021, como cuota provisional de alimentos en favor del menor GEMGIMBER LEONARDO RINCON DURAN.

Por improcedente se deniega lo solicitado por la parte demandante en el sentido de que se ordenen descuentos de nómina sobre el salario que devenga el demandado JOSE RIASCOS MONDRAGON, habida cuenta que no es el momento oportuno para resolver sobre el particular, máxime si se tiene en cuenta que ni siquiera se ha llevado a cabo el trámite de notificación de la demanda al mismo.

Se advierte a la parte demandante, que el cumplimiento del demandado en la consignación de los dineros establecidos como cuota provisional de alimentos, transcurrido más de un mes desde cuando este se notifique de la admisión de la demanda, es una medida de carácter preventivo, que no implica la exigencia legal de entregársele los dineros a su prohilada, pues sobre el particular solo se podrá resolver una vez este acreditada la paternidad aquí reclamada, por cuanto en este momento y sin que esté acreditada la existencia del parentesco, tampoco existe obligación alimentaria, es solo una expectativa basada en la pretensión principal de la demanda.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: KAREN TATIANA RINCON DURAN
Demandado: JOSE RIASCOS MONDRAGON
Radicado: 500013110002-2021-00353-00

«FECHA_LITIS»

Código de verificación:

5dba6ad6cb6daae57dc0beb98073fdb1037e1f49f37bac06bcc2bedb07e5d8df

Documento generado en 26/11/2021 04:17:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>